



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

*Capital Histórico de la Nación Yanawara*

**COTABAMBAS - APURÍMAC**

002878

Gestión 2015 - 2018

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 418-2018-GM/MDCH/CA.

Challhuahuacho, 11 de diciembre del 2018.

### Visto:

El informe N° 191-2018-MDCH/GI/RO-MAHP-MDCH-C, de fecha 29 de noviembre del 2018, del ING. MARCO ANTONIO HERVAS PONCE, Residente de Obra-MDCH, remite informe de Ampliación de Plazo N° 02 de la Obra "MANTENIMIENTO DEL CERCO PERIMETRICO Y CAMPO DEPORTIVO DE MOLINOPAMPA DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC"; con Secuencia Funcional N° 0266

### Considerando:

Que, de conformidad al Art. 194 y 195 de la Constitución Política del Perú las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local. Tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia y promueven el desarrollo de la comuna, la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 12°, numerales 12.1 y 12.2, del Decreto Supremo 102-2007-EF, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que la fase de inversión comprende la elaboración del estudio definitivo o expediente técnico y la ejecución del Proyecto de Inversión Pública;

Que, el artículo 24°, numeral 24.1, de la Directiva 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que La elaboración de los Estudios Definitivos o Expedientes Técnicos detallados debe ceñirse a los parámetros bajo los cuales fue otorgada la declaración de viabilidad y observar el cronograma de ejecución del estudio de pre inversión con el que se declaró la viabilidad;

Que, el artículo 24°, numeral 24.4, de la Directiva 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que recibido el Formato SNIP-15 y como requisito previo a la aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico detallado por el órgano que resulte competente, el órgano que declaró la viabilidad registra en el Banco de Proyectos, en el plazo máximo de 3 días hábiles, la misma que se ha cumplido;

Que, mediante Informe N° 041-2018-MDCH/OSLO/IO/FHAF, de fecha 29 de noviembre del 2018, del ING. FERNANDO HUGO ALARCON FARFAN, Inspector de Obra-MDCH, remite informe de Ampliación de Plazo N° 02, sin Ampliación Presupuestal de la Obra "MANTENIMIENTO DEL CERCO PERIMETRICO Y CAMPO DEPORTIVO DE MOLINOPAMPA DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-COTABAMBAS-APURIMAC" y mediante informe N° 1318-2018/OSLO/MDCH/FFTP, de fecha 05 de diciembre del 2018, del ING. FÉLIX FERNANDO TOMAYLLA PUMARAYME, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, remite la conformidad de solicitud de Ampliación de Plazo N° 02, y mediante informe N° 003480-2018/EGFP/SGIDUR/MDCH-A, de fecha 05 de diciembre del 2018, del ING. EDWIN GUILLERMO FIASCUNARI PANTIGOZO, Sub Gerente de Infraestructura de Desarrollo Urbano y Rural-MDCH, solicita Aprobación de Ampliación de plazo N° 02 de la Obra "MANTENIMIENTO DEL CERCO PERIMETRICO Y CAMPO

*Unidos Podemos Todo...*  
487



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

*Capital Histórico de la Nación Yanawara*

**COTABAMBAS - APURÍMAC 092877**

Gestión 2015 - 2018

**DEPORTIVO DE MOLINOPAMPA DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC",**

Que, es deber de todo Funcionario Público de cumplir y hacer cumplir las Disposiciones Legales que regulan la Administración Pública con sujeción a Ley, y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 122-2018-A-MDCH-C. (Delegación de atribuciones y Facultades), Artículo 24° del Reglamento de Organizaciones y Funciones - ROF;

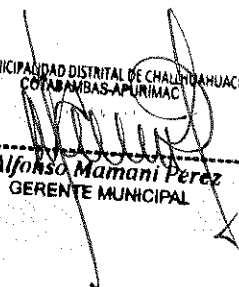
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR el Expediente de Ampliación de plazo N° 02 del Proyecto de Obra "MANTENIMIENTO DEL CERCO PERIMETRICO Y CAMPO DEPORTIVO DE MOLINOPAMPA DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, - COTABAMBAS - APURIMAC", Obra que será ejecutada por la Modalidad de Administración Directa -con fuente de financiamiento Canon y Sobre Canon- Regalías y Participaciones, Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, Presupuesto que se detalla a continuación:

AMPLIACION DE PLAZO N° 2	29 DIAS CALENDARIOS
PLAZO DE EJECUCION TOTAL	180 DIAS CALENDARIOS
FECHA DE CULMINACION	29 DE DICIEMBRE DEL 2018

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Transcribese lo dispuesto en la presente Resolución a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Rural; y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad para disponer las acciones complementarias necesarias para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
COTABAMBAS-APURIMAC  
Alfonso Mamani Perez  
GERENTE MUNICIPAL

MCC/AJ/MDCH.  
GER.MUN.  
SGIDUR.  
OSLO  
OPP.

*Unidos Podemos Todo...*  
486